

**CONFERENCIA CARIBEÑA EN  
SOLIDARIDAD CON  
LOS PUEBLOS DE SUDAFRICA  
Y NAMIBIA**

**DECLARACION  
de la  
CONFERENCIA CARIBEÑA EN  
SOLIDARIDAD CON LOS  
PUEBLOS DE SUDAFRICA Y  
NAMIBIA  
San Juan, Puerto Rico  
14-19 de octubre de 1987**

**Prof. Juan A. Franco Medina  
Presidente de la Conferencia**

1. La Conferencia Caribeña en Solidaridad con los Pueblos de Sudáfrica y Namibia, convocada por la organización PUERTORRIQUEÑOS PRO JUSTICIA Y CONTRA EL

APARTHEID EN SUDAFRICA Y NAMIBIA, con el respaldo del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para Namibia, celebrada en San Juan, Puerto Rico, del 14 al 19 de octubre de 1987, contó con la participación de delegados (as), representando organizaciones no gubernamentales, movimientos de liberación, así como académicos, periodistas, sindicalistas, representantes de organizaciones religiosas, feministas y estudiantiles, provenientes de nueve países del Caribe (incluyendo México), Estados Unidos y Africa.

2. La Conferencia señala la importancia de que esta reunión se lleve a cabo en Puerto Rico, país latinoamericano y caribeño que se ha querido mantener aislado de la comunidad internacional por parte del gobierno de Estados Unidos, a través de una política colonial que como evidenció en la Conferencia, no ha podido impedir al pueblo de Puerto Rico el sumarse a la lucha internacional contra el *apartheid* y por la independencia de Namibia.
3. La Conferencia hace énfasis en las raíces históricas y culturales comunes a los pueblos de Africa y el Caribe, raíces que tienen su más claro origen en el brutal sistema esclavista que arrancó a millones de africanos de su tierra y los trasplantó a América para trabajar de la manera más bárbara. Estos nexos, sin embargo nos llegan también a través de otras vías, como la influencia norafricana, en España y la presencia de la cultura egipcia en las raíces judeo-greco-latinas de las culturas occidentales.
4. La Conferencia recalcó además que la inequívoca identidad africana de los pueblos caribeños es testimonio de la continua lucha contra el racismo, el colonialismo y demuestra el fracaso de todos los intentos por suprimir la identidad africana de los pueblos de la región.
5. La Conferencia considera esta reunión como una oportunidad adicional para estrechar los lazos que unen a los pueblos caribeños entre sí, por encima de sus diferencias lingüísticas, y a todos estos con los pueblos de Africa y en

particular con Sudáfrica y Namibia, y señala la importancia de mantener y consolidar estos lazos a través de acciones conjunta en asuntos de interés mutuo.

6. La Conferencia reitera que la ocupación de Namibia y la existencia del régimen racista de apartheid en Sudáfrica y Namibia están en abierta contradicción y son una amenaza constante para la paz mundial y para todo tipo de solución pacífica de los problemas del Africa Austral.
7. La Conferencia urge a tomar medidas eficaces e inmediatas contra Sudáfrica y hace un llamado a todos los países, instituciones y seres humanos de todo el mundo -particularmente del Caribe- para que presionen la régimen de Pretoria por la independencia de Namibia y para poner fin al sistema del apartheid.
8. La Conferencia ofrece su apoyo inequívoco al derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación e independencia nacional, y apoya firmemente la lucha legítima del pueblo namibiano por todos los medios necesarios, incluida la lucha armada, bajo la dirección de la Organización Popular del Sudoeste de Africa (SWAPO), su única y auténtica representante.
9. La Conferencia condena, de la manera más enérgica, la brutal represión del pueblo namibiano por más de 120,000 soldados sudafricanos. Esta represión genocida incluye el asesinato de miembros, seguidores y simpatizantes de la SWAPO, encarcelación, tortura, violación de mujeres y niñas estudiantes menores de 16 años; bombardeo y quema de escuelas, hospitales, viviendas y campos de refugiados y una lista interminable de atrocidades, así como el sometimiento de la población negra al brutal régimen del apartheid.
10. La Conferencia también denuncia que el paso forzado de la tierra namibiana de manos de sus legítimos dueños a manos de los invasores sudafricanos, ha dado lugar, desde hace mucho tiempo, al saqueo indiscriminado de los recursos naturales de Namibia, por parte del régimen de Sudáfrica y

determinados Estados occidentales y por las empresas transnacionales, en violación flagrante del derecho internacional y del Decreto Núm. 1 para la Protección de los Recursos Naturales de Namibia expedido por el Consejo de la ONU para Namibia.

11. La Conferencia exige al régimen de Pretoria y a todos los Estados y corporaciones transnacionales envueltos, cesar el saqueo ilegal de los recursos naturales de Namibia a respetar el Decreto Núm. 1 para la Protección de los Recursos Naturales de Namibia, y a devolver todos los fondos provenientes de tal saqueo al Consejo de la ONU para Namibia, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Núm. 1. Señala también, de conformidad con el Decreto, que tales Estados y corporaciones transnacionales, son responsables por daños y perjuicios ante el gobierno de una futura Namibia libre.
12. La Conferencia denuncia que el fracaso de la aplicación de la Resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad para lograr la independencia de Namibia ha sido posible sólo por las políticas constantemente obstruccionistas y colaboracionistas de los Estados Unidos y Gran Bretaña, que han vetado reiteradamente las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista del apartheid.
13. La Conferencia recuerda que toda dilación del proceso de independencia de Namibia sólo sirve para prolongar la represión y la explotación de la población namibiana y de los recursos naturales de Namibia, y que la cuestión de Namibia es un asunto estricto de descolonización y no forma parte del conflicto Este-Oeste.
14. La Conferencia condena enérgicamente la colaboración de los Estados Unidos, Gran Bretaña, la República Federal Alemana e Israel en el saqueo de los recursos naturales y en las contínuas obstrucciones al proceso de independencia de Namibia y subraya que la Resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad debe aplicarse sin más dilaciones ni precondiciones.

15. La Conferencia apoya firmemente el Plan de la ONU para la independencia de Namibia, contenido en las Resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y exige la aplicación incondicional e inmediata del Plan.
16. La Conferencia condena el vínculo que hacen los Estados Unidos y Sudáfrica de la independencia de Namibia con la presencia de tropas cubanas en Angola, vinculación que condiciona la independencia namibiana al retiro de tales tropas, y denuncia que la vinculación, además de carecer de toda relevancia en el asunto de la independencia de Namibia, sólo sirve para obstaculizar la aplicación de la Resolución 435 (1978), y para dar tiempo a la continuación del saqueo de los recursos naturales de Namibia por parte de Sudáfrica y determinados Estados, incluyendo los Estados Unidos y las corporaciones transnacionales.
17. La Conferencia recuerda que se deben aplicar las sanciones más amplias y obligatorias contra Sudáfrica, ya que estas constituyen el único medio eficaz y pacífico de forzar a Sudáfrica a finalizar su ocupación ilegal de Namibia y a poner fin al abominable régimen del apartheid. Igualmente cuestiona la eficacia de la llamada política de "compromiso constructivo" impulsada por la actual administración del gobierno de los Estados Unidos porque ésta pospone la liquidación inmediata del sistema de apartheid.
18. La Conferencia demanda que Sudáfrica trate a los luchadores por la liberación del Ejército Popular por la Liberación de Namibia (PLAN), no como criminales sino como prisioneros de guerra (POW), conforme a lo señalado en la Convención de Ginebra (1864, 1868).
19. La Conferencia denuncia el uso del territorio namibiano para la agresión genocida de los Estados vecinos y de los campamentos de refugiados namibianos y sudafricanos y para el entrenamiento de grupos de agresión contra estos mismos Estados, sobre todo contra los Estados soberanos de Angola y Mozambique.

20. La Conferencia subraya la importancia de la ayuda de estos Estados a la lucha por la liberación de Namibia y contra el apartheid y exige, ante la agresión expansionista del régimen racista de Sudáfrica, que la comunidad internacional preste ayuda material y moral a estos Estados de la Línea del Frente.
21. La Conferencia condena de la manera más enérgica, el abominable régimen del apartheid que ha sido impuesto por la minoría blanca de Sudáfrica, porque constituye un crimen contra la humanidad entera y es incompatible con las aspiraciones de la humanidad a un mundo de paz, justicia y dignidad.
22. La Conferencia denuncia la escalada represiva del régimen de Sudáfrica contra la población negra, y la implementación de una política genocida de terrorismo de Estado, donde el asesinato, las desapariciones y la tortura van aumentando y convirtiéndose en el método de agresión preferido del régimen contra el aguerrido pueblo sudafricano en lucha contra el apartheid. En particular nos solidarizamos con los miembros y simpatizantes del Congreso Nacional Africano (CNA) que han sufrido las consecuencias de esta represión.
23. La Conferencia exige la liberación inmediata de Nelson Mandela, patriota sudafricano, líder del CNA y reconocido por su pueblo y el mundo como mártir encarcelado injustamente por causa de reclamar la igualdad de derechos para todos los seres humanos.
24. La Conferencia denuncia las oprobiosas condiciones de trabajo del pueblo negro sudafricano bajo las injustas leyes del apartheid, que convierten a los trabajadores sudafricanos en virtuales esclavos, condición de la cual se nutren los consorcios transnacionales y ciertos Estados para extraer ganancias exorbitantes a partir de la conversión del trabajador sudafricano y namibiano en un objeto desechable.

25. La Conferencia apoya incondicionalmente la lucha que libran los sindicatos sudafricanos por alcanzar condiciones de trabajo aceptables para el hombre y la mujer africanos y sobre todo subraya su derecho inalienable a la huelga y a todos los medios conexos con el fin de alcanzar su objetivo de construir una sociedad más justa para los trabajadores y el pueblo sudafricano. En este contexto, destacamos la labor heroica realizada por el Congreso Nacional Africano (CNA) como representante auténtico del pueblo sudafricano en lucha por construir una sociedad justa y democrática.
26. La Conferencia condena la brutal división de la familia impuesta por las leyes del apartheid, la precaria situación de los servicios de salud, educación y vivienda, así como la desnutrición injusta impuesta por la minoría blanca a la población africana y subraya la necesidad de apoyo material al pueblo sudafricano para ayudarles a aliviar esta situación y a continuar su lucha contra el apartheid.
27. La Conferencia señala que la existencia de tal régimen es el hecho de mayor violencia que puede suceder en Sudáfrica.
28. La Conferencia denuncia que la militarización completa y ascendente del régimen, su intransigencia y violencia inherente han hecho imposible al pueblo de Sudáfrica toda forma de resistencia y lucha no-violenta.
29. La Conferencia apoya el derecho inalienable del pueblo sudafricano a la lucha armada en tales condiciones.
30. La Conferencia denuncia el carácter expansionista del apartheid y su amenaza en el Africa Austral manifestada por su creciente penetración, particularmente por la venta de armamentos a gobiernos antidemocráticos que refuerzan así sus aparatos represivos y desestabilizan a otros países de la región.
31. La Conferencia denuncia enérgicamente la existencia de numerosos presos políticos en Sudáfrica y Namibia, sometidos a vejámenes y torturas, en violación flagrante a la De-

claración Universal de los Derechos Humanos y a muchos otros textos internacionales adoptados por la ONU.

32. La Conferencia señala la importancia de una estrategia global para apoyar e impulsar medidas efectivas que lleven a la eliminación del régimen racista del apartheid.
33. La Conferencia denuncia al gobierno de los Estados Unidos como el principal obstructor de la estrategia internacional contra el apartheid y por la independencia total de Namibia. Y como principal proveedor, a través de terceros países (principalmente Israel), de tecnología y capacidad represiva (armas, computadoras, conocimiento, etc.) al régimen del apartheid.
34. La Conferencia coincidió en que el militarismo, como política de fuerza de los Estados Unidos en sus relaciones internacionales en completa violación al orden jurídico internacional, es el principal obstáculo para lograr la paz en el mundo.
35. Así mismo, la Conferencia señaló que dicha política responde a una estrategia global en contra de la liberación nacional, independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblos. Dentro de ese contexto, denuncia que el financiamiento a la Contra en Angola, Nicaragua y Mozambique; la utilización de Israel y Sudáfrica para abastecer unilateralmente a dichas fuerzas; la ayuda militar directa a Marruecos para agredir al pueblo Saharaui; las ingerencias en los asuntos internos de Haití; los intentos de desestabilización en Panamá, así como la ocupación militar norteamericana de la Isla de Vieques, Puerto Rico, son ejemplos claros de la globalidad de dicha política y la condena enérgicamente.
36. La Conferencia condena la entrega de armas, por parte de Estados Unidos e Israel, a gobiernos cómplices en América Central para desestabilizar la región y amenazar la integridad territorial y soberanía de Nicaragua.
37. La Conferencia denuncia la presión, por parte de Estados



Unidos, a los países del Caribe para forzarlos a desvincularse de las luchas de los hermanos pueblos africanos y para obligarlos a transferir armas, productos y todo tipo de material e información al régimen racista de Sudáfrica.

38. Al mismo tiempo, la Conferencia apoya el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la independencia, según se expresa en la Resolución 1514 (XV), de la Asamblea General de la ONU (1964). Igualmente apoya otras Resoluciones Anuales del Comité de Descolonización que exigen se implemente la descolonización de Puerto Rico (1966), exige que Estados Unidos cese de interferir en este proceso (1973), condena a Estados Unidos por no tomar los pasos necesarios para implementar la descolonización, y condena la persecución y encarcelamiento de los patriotas que luchan por la autodeterminación e independencia de Puerto Rico (1980, 1987).
39. La Conferencia condena el bombardeo de la Isla puertorriqueña de Vieques, como una violación a los derechos básicos del pueblo viequense y puertorriqueño y denuncia la utilización del territorio nacional puertorriqueño como trampolín para la agresión a los hermanos pueblos latinoamericanos y caribeños, como ejemplifican las invasiones a la República Dominicana (1965) y a Granada (1983), las continuas agresiones y bloqueo contra el hermano pueblo de Cuba, y para la coordinación de estrategias militares de la OTAN, las cuales continúan contando con Sudáfrica e Israel entre sus mayores recursos.
40. Los Delegados ven con profundo pesar cómo algunos países del área latinoamericana y caribeña, que formalmente se oponen al apartheid y defienden la independencia de Namibia ante la ONU, continúan manteniendo relaciones de diversa índole con el régimen de Sudáfrica y exige de estos y todos los Estados la aplicación inmediata y completa de sanciones estipuladas por las Naciones Unidas contra Sudáfrica, i.e., el cese de todo tipo de relación comercial, diplomática, deportiva, científica y de toda índole con el régimen sudafricano.

41. Igualmente, la Conferencia ve con pesar que varios países latinoamericanos continúan comprando armas a Sudáfrica y condena enérgicamente a Israel por servir como principal intermediario en este tipo de transacción.
42. Igualmente, la Conferencia llama a todos los Estados y organizaciones pertinentes a cesar todo tipo de contrato y/o relación comercial, financiera y por el estilo, corporaciones, compañías, instituciones o individuos que insisten en mantener operaciones en Sudáfrica.
43. Los Delegados entienden que la lucha contra el apartheid y por la independencia de Namibia, encabezada por el Congreso Nacional Africano (CNA) y la Organización Popular del Sudoeste de Africa (SWAPO), son una sola junto con nuestra lucha contra el colonialismo, el racismo, y el militarismo y por el progreso, la justicia y la paz duradera en el Caribe.
44. La Conferencia condena públicamente la situación inhumana bajo la cual vive el hermano pueblo haitiano y denuncia a los Estados Unidos como principal responsable de la situación de virtual esclavitud bajo la cual viven los haitianos en los "bateyes" dominicanos, sometidos a un sistema que no dista mucho de las condiciones de trabajo en Sudáfrica, bajo el apartheid.
45. La Conferencia señala que el proceso de separación que comenzó con la esclavitud negra en América, separando a los esclavos africanos de su lengua, tierra, familia, religión, etc., se continúa hoy a través de la deformación permanente que hacen los medios de información, la educación, etc., de la historia de Africa y de los procesos cotidianos que allí ocurren.
46. Los Delegados a la Conferencia acuerdan buscar los medios dentro de sus países y en el Caribe para terminar con esta separación con Africa impuesta por la política racista y colonialista de los Estados Unidos en el Caribe.

47. La Conferencia urge continuar e intensificar el trabajo educativo en nuestros pueblos sobre la situación de los hermanos pueblos de Namibia y Sudáfrica, para crear una conciencia generalizada que logre romper el bloque informativo al que nuestros pueblos están sometidos y para traducir esta conciencia en acciones positivas y concretas para adelantar el fin del sistema de apartheid y alcanzar la verdadera independencia de Namibia. (Por ejemplo, difundir información sobre los atropellos y violaciones contra la niñez, la juventud, las iglesias, las mujeres, etc.).
48. La Conferencia decide apoyar en todos sus términos el Programa de Recomendaciones adoptado en noviembre de 1985 por la ONU, propuesto por el grupo especial de once personalidades eminentes convocadas por el Secretario General de la ONU para analizar y proponer soluciones sobre las actividades de las compañías transnacionales en Sudáfrica y Namibia.
49. La Conferencia acuerda coordinar esfuerzos en el área para llevar a cabo actividades de boycott contra compañías transnacionales que sirven de colaboradores constantes y activos con el régimen de Pretoria en el mantenimiento de su política de apartheid en Sudáfrica y Namibia y son responsables directos de las injustificables dilaciones en el proceso de liberación de Namibia.
50. La Conferencia acuerda coordinar esfuerzos entre las organizaciones participantes, organizaciones e instituciones pertinentes del área y los representantes de los pueblos de Namibia y Sudáfrica la SWAPO y el CNA, para el envío de apoyo material a estos pueblos, a sus organizaciones legítimas y los miles de refugiados namibianos y sudafricanos en Africa y otros continentes.
51. La Conferencia acuerda el establecimiento de un COMITE COORDINADOR CARIBEÑO CONTRA EL APARTHEID, compuesto inicialmente de algunos de los (as) Delegados (as) asistentes, encargado de implementar efectiva-

mente los acuerdos de esta Conferencia, de coordinar acciones comunes en nuestra región contra el apartheid y por la independencia total e inmediata de Namibia.

52. Agradece al Consejo para Namibia de la Organización de las Naciones Unidas el apoyo prestado a esta Conferencia, apoyo que evidencia el compromiso del Comité con la más pronta solución por la independencia de Namibia.
53. La Conferencia llama a todos los pueblos caribeños y del mundo a redoblar la solidaridad con los pueblos de Sudáfrica y Namibia hasta eliminar en forma definitiva este sistema cruel e inhumano, iluminados por nuestro tema: *El apartheid: un crimen contra la humanidad*. Luchemos por una Sudáfrica y Namibia libres del apartheid, el colonialismo y toda forma de opresión.

En San Juan, Puerto Rico, 14-19 de octubre de 1987.  
CONFERENCIA CARIBEÑA EN SOLIDARIDAD  
CON LOS PUEBLOS DE SUDAFRICA Y NAMIBIA.